

comisión del codex alimentarius

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DE LA SALUD

OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel.: 39 06 57051 Télex: 625825-625853 FAO I Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705.4593

CX 4/30.2

CL 1999/24-FAC
Octubre 1999

A: -Puntos de contacto del Codex
-Organismos internacionales interesados

DE: Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00100 Roma, Italia.

ASUNTO: **Petición de propuestas para adiciones o enmiendas a la Lista de prioridades de aditivos alimentarios y contaminantes de los alimentos para evaluación y reevaluación por el JECFA.**

PLAZO: 15 DE ENERO DE 2000

OBSERVACIONES:

A:

S.P.J. Hagenstein
Ministry of Agriculture, Nature
Management & Fisheries
P.O. Box 20401
2500 EK La Haya
Holanda Fax: 31.70.378.6141
Correo electrónico:
s.p.j.hagenstein@vvm.agro.nl

COPIA A:

Secretario de la Comisión del codex
Alimentarius
Programa Conjunto FAO/OMS
sobre Normas Alimentarias
FAO, Viale delle Terme di
Caracalla00100 Roma, Italia
Fax: 00 39 (06) 5705 4593
Correo electrónico: codex@fao.org

ANTECEDENTES

1. Tal como se había deliberado en la 31ª reunión del CCFAC (ALINORM 99/12 A párrs. 140-143) se piden propuestas para adiciones o enmiendas a la Lista de prioridades de aditivos alimentarios y contaminantes de los alimentos para evaluación o reevaluación por el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA).

2. Esta circular contiene dos anexos:

- **El Anexo I**, en que se esbozan los criterios de selección establecidos por el JECFA para la inclusión de aditivos y/o contaminantes en la Lista de prioridades del Codex; y
- **El Anexo II**, que es el formulario en el que se debe proporcionar la información. Para compilar el Anexo II, solo se requiere breve información. El formulario se puede reescribir en caso de que se necesite mas espacio debajo de alguno de los apartados, pero manteniendo el formato del documento.

ANEXO I**CRITERIOS PARA LA INCLUSION DE ADITIVOS Y/O CONTAMINANTES
EN LA LISTA DE PRIORIDADES**

Para ser incluido en la Lista de prioridades del JECFA el aditivo o contaminante propuesto debe satisfacer los siguientes criterios:

Para los ADITIVOS:

1. Uso del compuesto de acuerdo con los principios generales para el uso de aditivos alimentarios (se debe indicar la justificación tecnológica y la necesidad);
2. Los productos básicos para los que se utilizará el compuesto son objeto de comercio internacional y representan una parte importante de la alimentación;
3. El uso del compuesto podrá causar problemas de salud pública y/o comercio;
4. El compuesto se puede obtener en el comercio; y
5. Comprometerse a facilitar un dossier (completo) para su evaluación por el JECFA.

Para los CONTAMINANTES:

1. Los productos básicos que contengan el compuesto son objeto de comercio internacional y representan una parte importante de la alimentación;
2. La presencia del compuesto en los productos básicos podrá causar problemas de salud pública y/o comercio;
3. Comprometerse a facilitar un dossier (lo más completo posible) para su evaluación por el JECFA.

ANEXO II**INFORMACIÓN SOBRE EL ADITIVO/CONTAMINANTE QUE DEBE SER EVALUADO POR EL JECFA**

1. Entidad que presenta la propuesta de inclusión:
2. Nombre del compuesto;
3. Nombre(s) comerciales(s) (para aditivos solamente):
4. Nombre(s) químicos:
5. Nombres y direcciones de los productores básicos (para aditivos solamente):
6. Justificación del uso (para aditivos solamente):
7. Productos alimenticios para los que se utiliza el compuesto (para aditivos solamente):
8. ¿Se ha registrado el compuesto en dos o más países (para aditivos solamente)?:
9. ¿Se ha comprometido el fabricante a proporcionar datos (para aditivos solamente)?:
10. Lista de datos disponibles (toxicología, metabolismo, especificaciones):
11. Fecha en que se podrían entregar los datos al JECFA: